

El supuesto "indulto" en la extradición de Assange

JONATHAN COOK :: 02/04/2024

Otra mentira que oculta el verdadero objetivo de mantenerlo encerrado indefinidamente

EEUU ha tenido años para aclarar su intención de dar a Assange un juicio justo, pero se niega a hacerlo. El último fallo del tribunal británico es una connivencia más en este juicio farsa.

La interminable y ominosa saga del encarcelamiento de Julian Assange por el delito de ejercer el periodismo continúa. Y, una vez más, la noticia principal es una mentira, diseñada tanto para obtener nuestra pasividad como para ganar más tiempo para que los *establishments* británico y estadounidense mantengan al fundador de Wikileaks permanentemente encerrado.

[El diario británico] *The Guardian*, que tiene un enorme conflicto de intereses no declarado en su cobertura de los procedimientos de extradición contra Assange, tituló el fallo del Tribunal Supremo del Reino Unido de esta semana como un «indulto temporal» para Assange. Nada más lejos de la realidad.

Titular: Julian Assange consigue un "indulto temporal" en su proceso contra la extradición a EEUU.

Desde hace cinco años Assange está encerrado en la prisión de alta seguridad de Belmarsh, acusado de absolutamente nada.

Cinco años después, todavía se enfrenta a un juicio en EEUU por cargos ridículos en virtud de una legislación draconiana y centenaria llamada Ley de Espionaje. Assange no es ciudadano estadounidense y ninguno de los cargos se relaciona con nada que haya hecho en EEUU.

Cinco años después, la justicia inglesa sigue dando el visto bueno a su juicio amañado, una advertencia para que otros no saquen a la luz crímenes de Estado, como hizo Assange al publicar detalles de los crímenes de guerra británicos y estadounidenses en Afganistán e Irak.

Cinco años después, los jueces de Londres siguen haciendo la vista gorda ante la tortura psicológica sostenida de Assange, como ha documentado el que fuera experto jurídico de las Naciones Unidas Nils Melzer.

La palabra «indulto» está ahí -al igual que el titular que dice que algunos de los motivos de su apelación han sido «concedidos»- para ocultar el hecho de que Assange es prisionero de una interminable farsa legal tanto como lo es en una celda de Belmarsh.

De hecho, la sentencia de esta semana es una prueba más de que a Assange se le está negando el debido proceso y sus derechos legales más básicos, como lo ha sido durante una

década o más.

En la sentencia, el tribunal le despoja de cualquier motivo sustancial para apelar, precisamente para que no haya ninguna audiencia en la que el público pueda saber más acerca de los diversos crímenes británicos y estadounidenses que expuso, por los que se le mantiene en la cárcel. Se le niega así una defensa de interés público contra la extradición. O, en la terminología del tribunal, «se rechaza su solicitud de aportar nuevas pruebas».

Aún resulta más significativo que a Assange se le prive específicamente del derecho a apelar por los mismos motivos legales que deberían garantizarle una apelación, y que deberían haber garantizado que nunca se le sometiera a un juicio amañado en primer lugar. Su extradición violaría claramente el Tratado de Extradición entre el Reino Unido y los EEUU contra la extradición por motivos políticos.

Sin embargo, en su sabiduría, los jueces dictaminan que la vendetta de Washington contra Assange por exponer sus crímenes no está impulsada por consideraciones políticas. Al parecer, tampoco hubo un factor político en los esfuerzos de la CIA por secuestrarlo y asesinarlo después de que Ecuador le concediera asilo político, precisamente para protegerlo de la ira de la administración estadounidense.

Lo que el tribunal «concede» en su lugar son tres motivos técnicos de apelación, aunque en la letra pequeña, ese «concedido» se convierte en realidad en «aplazado». El «indulto» celebrado por los medios de comunicación -supuestamente una victoria para la justicia británica- en realidad pone una zancadilla legal a Assange.

Cada uno de esos motivos de apelación puede ser revocado -es decir, rechazado- si Washington presenta «garantías» al tribunal, por muy inútiles que acaben siendo en la práctica. En cuyo caso, Assange se verá en un vuelo a EEUU y desaparecerá prácticamente de uno de sus agujeros negros internos.

Esos tres motivos de apelación pendientes sobre los que el tribunal pide garantías para conceder la extradición son:

- No se negará a Assange su derecho a la libertad de expresión;
- No se le discriminará por no ser ciudadano estadounidense;
- No podrá ser sometido a la pena de muerte por el sistema penal estadounidense.

La última maniobra del poder judicial para acomodarse a la intención de Washington de mantener a Assange permanentemente fuera de la vista se produce después de años de perversos procedimientos legales, en los que se ha permitido repetidamente a EEUU cambiar con poca antelación los cargos que presenta contra Assange para confundir al equipo legal del fundador de Wikileaks. También se produce tras años en los que EEUU ha tenido la oportunidad de dejar clara su intención de ofrecer a Assange un juicio justo, pero se ha negado a hacerlo.

Las verdaderas intenciones de Washington ya están más que claras: EEUU espía todos los

movimientos de Assange mientras estaba bajo la protección de la embajada ecuatoriana, violando su privilegio abogado-cliente; y la CIA conspiró para secuestrarlo y asesinarlo.

Ambos son motivos que, por sí solos, deberían haber provocado la anulación del caso.

Pero no hay nada normal -ni legal- en los juicios contra Assange. Lo que siempre se ha pretendido es ganar tiempo. Hacer que Assange desaparezca de la vista del público. Vilipendiarlo. Desacreditarlo. Aplastar la revolucionaria plataforma que fundó para ayudar a que los denunciantes de conciencia (*whistleblowers*) pudieran exponer los crímenes del Estado. Enviar a otros periodistas el mensaje de que EEUU puede alcanzarlos dondequiera que vivan si tratan de que Washington rinda cuentas de sus crímenes.

Y lo peor de todo, dar una solución definitiva a la molestia en que se había convertido Assange para la superpotencia mundial, atrapándolo en un interminable proceso de encarcelamiento y juicio que, si se deja que se prolongue lo suficiente, muy probablemente acabará con su vida.

El fallo [del jurado británico] de esta semana no es en absoluto un "indulto". Es simplemente otra etapa más de una farsa judicial prolongada, diseñada para justificar que Assange siga entre rejas, y prolongar interminablemente el día del juicio definitivo, cuando Assange sea puesto en libertad o los sistemas de justicia británico y estadounidense queden expuestos como lacayos al servicio del poder brutal y desnudo.

jonathancook.substack.com. Traducido para Rebelión por Paco Muñoz de Bustillo.

<https://www.lahaine.org/mundo.php/el-supuesto-indulto-en-la>